



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 Escritura No.- 20181701042P02346

Factura No.- 003-002-000029092

2

3

4

5

6

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

*Lozano*  
Dra. Lorena Bermúdez Pozo  
42 DEL CANTÓN QUITO

PS



05/10/18 2.1.1

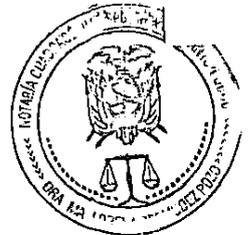
N° TRAMITE: 63343-0041-18

DOCUMENTO: Escritura

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA  
AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION  
QUE OTORGA  
ALFONSO ALBERTO BAQUERO MORENO  
CUANTÍA: INDETERMINADA

DÍ 3 copias

ech



En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy,  
martes catorce (14) de agosto de dos mil dieciocho, ante mí, DOCTORA MARÍA *M*



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 LORENA BERMÚDEZ POZO, NOTARIA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DE  
2 ESTE CANTÓN, comparece el señor ALFONSO ALBERTO BAQUERO  
3 MORENO, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General y  
4 Representante Legal de la compañía AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION,  
5 según como lo justifica con los documentos que se adjuntan como habilitantes. El  
6 compareciente declara ser de nacionalidad colombiana, mayor de edad, domiciliado  
7 en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a  
8 quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad,  
9 cuya información procedo a verificar bajo su autorización en la "CONSULTA DE  
10 DATOS REGISTRALES/BIOMETRICOS" del "SISTEMA NACIONAL DE  
11 IDENTIFICACIÓN CIUDADANA" de la Dirección General del Registro Civil,  
12 Identificación y Cedulación, cuya ficha me solicita que agregue como documento  
13 habilitante; bien instruido por mí, la Notaria, en el objeto y resultados de esta  
14 escritura así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece  
15 al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor  
16 reverencial, ni promesa o seducción; libre y voluntariamente me pide  
17 que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me presenta cuyo tenor  
18 literal es el siguiente: "SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas  
19 a su cargo, sírvase insertar una de la cual conste la presente reactivación de la  
20 compañía AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION., que se otorga al tenor de  
21 las siguientes cláusulas: CLAUSULA PRIMERA: COMPARECIENTE:  
22 Comparece al otorgamiento de la presente escritura, el señor Alfonso Alberto  
23 Baquero Moreno, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la  
24 compañía AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION., conforme consta del  
25 documento adjunto como habilitante a este instrumento público. El compareciente es  
26 colombiano, legalmente domiciliado en la República del Ecuador, en el inmueble  
27 número ciento veinte y cinco de la calle Arrayanes de la Urbanización Jacarandá,  
28 situada en la Parroquia de Cumbayá del cantón Quito, correo electrónico



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 abaquero@agroal.com.ec, teléfono 2895147, de estado civil casado, mayor de edad;  
2 y hábil en derecho para contratar y obligarse. El compareciente actúa debidamente  
3 autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía  
4 AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION., reunida el día trece de agosto de dos  
5 mil dieciocho, de la cual una copia se acompaña como habilitante del presente  
6 instrumento público. CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES: UNO: La  
7 compañía AGROAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada  
8 el cinco de diciembre de dos mil cinco, ante el Notario Vigésimo Octavo de Quito,  
9 Dr. Jaime Andrés Acosta Holguín, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón  
10 Quito el seis de enero de dos mil seis. DOS: La Superintendencia de Compañías,  
11 Valores y Seguros, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-  
12 00004108 de 10 de mayo de 2018, declaro la disolución y liquidación de varias  
13 compañías, entre otras AGROAL CIA. LTDA., por no haber presentado los  
14 documentos a los que hace referencia el artículo 20 de la Ley de Compañías;  
15 Resolución que fuera inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 25 de junio de  
16 2018. TRES: La Junta General Extraordinaria y Universal de Socio de la compañía  
17 reunida el trece de agosto de dos mil dieciocho, en vista de la presentación a la  
18 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros de toda la documentación que  
19 motivó la declaratoria de su inactividad y posterior disolución, decidió proceder a su  
20 reactivación, conforme lo establecen los artículos 374, 375 y 376 de la Ley de  
21 Compañías, dejándose constancia de que no se han ejecutado en su totalidad las  
22 formalidades prescritas en la referida Resolución de Disolución y Liquidación,  
23 por lo que no se ha dado inicio aún a la liquidación de la compañía, conforme lo  
24 establecido en el artículo quinto de la referida Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD  
25 SD-2018-00004108 de 10 de mayo de 2018. CLAUSULA  
26 TERCERA: REACTIVACION.- Con los antecedentes expuestos, el compareciente,  
27 en la calidad en que lo hace y debidamente autorizado para el efecto  
28 por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la





DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 compañía AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION., reunida el trece de agosto  
2 de dos mil dieciocho, declara su reactivación, conforme el artículo 374  
3 de la Ley de Compañías, por haberse superado la causal que motivó la declaratoria  
4 de su disolución, tal como consta del certificado de cumplimiento de  
5 obligaciones adjunto como habilitante. CLAUSULA CUARTA:  
6 DECLARACION JURAMENTADA.- El compareciente, en la calidad en que lo  
7 hace, declara bajo juramento que la compañía AGROAL CIA.  
8 LTDA. EN LIQUIDACION., no es a la fecha contratista ni tiene obligaciones  
9 pendientes con el Estado Ecuatoriano y que la compañía se encuentra al día en sus  
10 obligaciones para con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y con todas sus  
11 obligaciones patronales. CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS  
12 HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes al presente  
13 instrumento público, los siguientes: 1.- Copia certificada del nombramiento de  
14 Gerente General de la AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, en favor del Sr.  
15 Alfonso Baquero Moreno; 2.- Copia certificada del acta de la Junta General  
16 Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AGROAL CIA. LTDA. EN  
17 LIQUIDACION., reunida el trece de agosto de dos mil dieciocho. 3.- Certificado de  
18 cumplimiento de obligaciones de la compañía, obtenido de la web institucional de la  
19 Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. Usted, Señora  
20 Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento  
21 de este tipo de actos.”.- HASTA AQUÍ LA MINUTA, que se halla  
22 firmada por el doctor Pablo Garcés Velalcázar, abogado con matrícula profesional  
23 número tres mil cuatrocientos noventa y uno del Colegio de  
24 Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a escritura pública para  
25 los fines legales consiguientes junto con los documentos habilitantes,  
26 y anexos incorporados a ella. La cuantía dada su naturaleza es indeterminada. Para  
27 este otorgamiento se cumplieron con todos los preceptos legales del caso; y, leída  
28 que le fue al compareciente por mí, la Notaria, se ratifica en todo su contenido y



DRA. MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO

1 para constancia de lo cual firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada  
2 al Protocolo de esta Notaría, de todo lo que doy fe.-

3

4

5 ALFONSO ALBERTO BAQUERO MORENO

6 C.C. 1721670393

7

8

9

10

11

12

13

14

15

16

17

18



*Dr. Ma. Lorena Bermúdez Pozo*  
Dr. Ma. Lorena Bermúdez Pozo  
NOTARIA 42 DEL CANTÓN QUITO



*JA*



Factura: 003-002-000029092



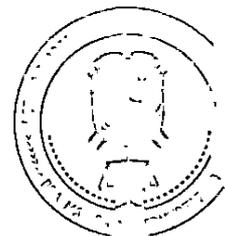
20181701042P02346

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
EXTRACTO

Escritura N°:		20181701042P02346					
ACTO O CONTRATO: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍAS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		14 DE AGOSTO DEL 2018, (10:07)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1721690343	COLOMBIANA	COMPARECIENTE	AGROAL CIA. LTDA.
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACION							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			TUMBACO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20181701042P02346
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (10:07)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	<a href="http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul">http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul</a>
OBSERVACION:	

*Maria Lorena Bermudez Pozo*  
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,  
 IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



**CECILLA DE IDENTIDAD EXT**  
 APLICACIÓN EXT.  
**BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO**  
 IDENTIFICACIÓN

**172169034-3**

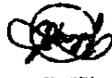
Colembia  
 Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1971-08-20  
 NACIONALIDAD COLOMBIANA  
 SEXO: HOMBRE  
 ESTADO CIVIL: CASADO  
 SANDRA XIMENA  
 CARRASCO NOVDA



INSTITUCIÓN SUPERIOR PROFESIONAL DE ASESORIA ADMINISTRATIVA  
 V4049V3244

APellidos y Nombres del Padre: **BAQUERO PULIDO ALFONSO**  
 Apellidos y Nombres de la Madre: **MORENO FERRONDO CATALINA**  
 Ciudad y Fecha de Expedición: **QUITO 2016-08-27**  
 Fecha de Expiración: **2026-08-27**





**CERTIFICADO DE VOTACIÓN**  
 4 DE FEBRERO 2018

**004** JUNTA No  
**004 - 019** NÚMERO  
**1721690343** CÉDULA

**BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO**  
 APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: QUITO  
 CANTÓN: CUMBAYA  
 PARROQUIA: PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:  
 ZONA:




*Handwritten signature: Néstor B... (partially illegible)*

CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que exhibida se devolvió

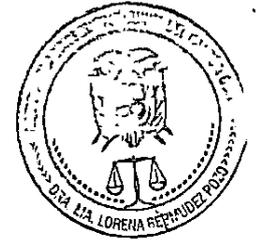
Quito a, 11 AGO 2018

*Handwritten signature: Lorena Repaudez*

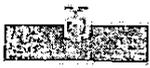
**LORENA REPAUDEZ**



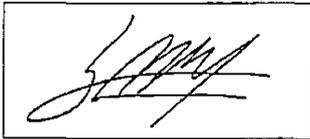
*Handwritten signature*



*Handwritten number: 110*



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1721690343

Nombres del ciudadano: BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO

Condición del cedulaado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1971

Nacionalidad: COLOMBIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMINISTRADOR

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: CAMACHO NOVOA SANDRA XIMENA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: BAQUERO PULIDO ALFONSO

Nombres de la madre: MORENO PERDOMO CATALINA

Fecha de expedición: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 14 DE AGOSTO DE 2018

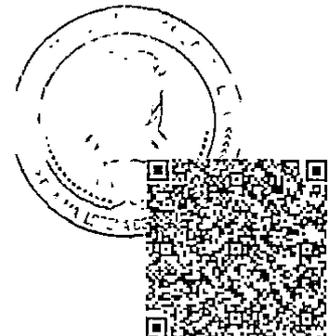
Emisor: MARIA LORENA BERMUDEZ POZO - PICHINCHA-QUITO-NT 42 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 189-145-94808



189-145-94808

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente



57252

Quito, 30 de agosto de 2017

Señor  
**Alfonso Alberto Baquero Moreno**  
Presente.-



De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted que la Junta General Universal de Socios de **AGROAL CIA LTDA.** En reunión mantenida el día de hoy, tuvo el acierto de designar a usted como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, gestión que la desempeñara por un período de cinco (5) años.

De conformidad al Estatuto Social, corresponde al Gerente General de la compañía ejercer de forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Los deberes y atribuciones inherentes a su cargo se encuentran estipulados en el Estatuto Social de la Compañía que consta en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del cantón Quito, el cinco (5) de diciembre de 2005 y legalmente inscrita en el Registro Mercantil el seis (6) de enero del 2005.

Le auguro éxito en el desempeño de sus funciones.

Atentamente,

*Sandra X. Camacho*  
Sandra Ximena Novoa Camacho  
Secretaria  
Junta de Socios

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe  
documento que antecede a  
COMPULSA de la copia que exhibió  
devolvió  
Quito a, **14 AGO 2018**  
*Lorena Bermudez*  
Dra. Ma. Lorena Bermudez  
NOTARIA 42

Hoy 30 de agosto de 2017, en la ciudad de Quito, acepto y agradezco el nombramiento que antecede.

*Alfonso Alberto Baquero Moreno*  
**Alfonso Alberto Baquero Moreno**  
**C.C 172169034-3**



Tumbaco Sector el Arenal, San Francisco La Tola Grande s/n y Francisco García  
E-mail: info@agroal.com.ec telf: (02) 2044780 (02) 2044784 Cel: 0980301005 0985415760  
Quito - Ecuador

TRÁMITE NÚMERO: 57252



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO  
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43952
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/09/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	13899
REGISTROS:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	AGROAL CIA. LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR:	BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO
IDENTIFICACIÓN:	1721690343
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	5 AÑOS

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 44 DEL 06/01/2006.- NOT. 28 DEL 05/12/2005.- D.D.

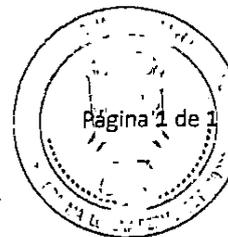
CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE SEPTIEMBRE DE 2017

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

FECHA: CERTIFICO y doy fé que el documento que antecede es FIEL COPIA de la copia que exhibida se devolvió  
Quito a 14 AGO 2018  
Dra. Dra. Lorena E. Muñoz Pozo  
NOTARIA 42



# REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



**NUMERO RUC:** 1792017610001  
**RAZON SOCIAL:** AGROAL CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** AGROAL  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** OTROS  
**REPRESENTANTE LEGAL:** BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO  
**CONTADOR:** JARAMILLO VILLAGOMEZ FANNY ALEXANDRA

**FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 06/01/2006      **FEC. CONSTITUCION:** 06/01/2006  
**FEC. INSCRIPCION:** 17/01/2006      **FECHA DE ACTUALIZACIÓN:** 20/12/2014

**ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:**

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO:**

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: EL ARENAL Calle: SAN FRANCISCO LA TOLA GRANDE Número: S/N Intersección: FRANCISCO GARCIA Oficina: PB Referencia ubicación: FRENTE A LA FABRICA FERRERO Telefono Trabajo: 022044780 Celular: 0993983148 Email: abaquero@agroal.com.ec Telefono Trabajo: 022044784  
**DOMICILIO ESPECIAL:**

**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

RAZÓN: CERTIFICO y doy fe que el documento que antecede es FIEL COMPULSA de la copia que exhibida se devolvió.  
 Quito a, 14 AGO 2018  
*[Firma]*  
 M. Lorena Fernández Pozo

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:** del 001 al 001  
**JURISDICCION:** \ ZONA 9\ PICHINCHA

**ABIERTOS:** 42 1  
**CERRADOS:** 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

So verifica que los documentos de identidad y certificado de votación originales presentados, pertenecen al contribuyente.  
 COD: SC32030 20 DIC 2014  
 Usuario: *[Firma]*  
 Firma del Servidor Responsable  
 SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: EMCQ011206 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 20/12/2014 14:28:49

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES



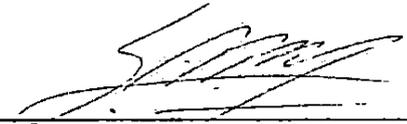
NUMERO RUC: 1792017610001  
RAZON SOCIAL: AGROAL CIA. LTDA.

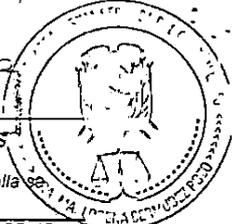
ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 06/01/2006  
NOMBRE COMERCIAL: AGROAL FEC. CIERRE:  
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:  
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: TUMBACO Barrio: EL ARENAL Calle: SAN FRANCISCO LA TOLA GRANDE  
Número: S/N Intersección: FRANCISCO GARCIA Referencia: FRENTE A LA FABRICA FERRERO Oficina: PB Telefono Trabajo:  
022044780 Celular: 0993983148 Email: abaquero@agroal.com.ec Telefono Trabajo: 022044784

  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

20 DIC 2014  
Usuario:  Agencia:   
Firma del Usuario Responsable  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  


Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: EMCQ011206 Lugar de emisión: QUITO/AV. INTEROCEANICA Fecha y hora: 20/12/2014 14:28:49



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL**

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: AGROAL CIA. LTDA.

SECTOR: SOCIETARIO  MERCADO DE VALORES  SEGUROS

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 154884 DOMICILIO: QUITO

RUC: 1792017610001

REPRESENTANTE LEGAL: BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO;

CAPITAL SOCIAL: \$ 400.0000 SITUACIÓN ACTUAL: DISOLUC. LIQUIDAC. OFICIO INSC. EN RM

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 06/01/2056

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: **NO** HA CUMPLIDO

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía no ha cumplido con las obligaciones citadas a continuación:

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<u>SECTOR SOCIETARIO</u>	La compañía no se encuentra ACTIVA , ,
<u>MERCADO DE VALORES</u>	
<u>SECTOR SEGUROS</u>	
<u>PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS</u>	

FECHA DE EMISIÓN: 14/08/2018



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gov.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CFKR5391697

OBLIGACIONES PENDIENTES	
<i>FINANCIERO</i>	

Certifico que el documento que antecede fue materializado de la página web: [http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta\\_cia\\_menu.zul](http://appscvsmovil.supercias.gob.ec/portaldeinformacion/consulta_cia_menu.zul); perteneciente a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, VALORES Y SEGUROS, certificación solicitada por el señor ALFONSO ALBERTO BAQUERO MORENO, representando a la compañía AGROAL CIA. LTD.- Quito, a catorce de agosto del año dos mil dieciocho.- La Notaria.

*Maria Lorena Bermudez Pozo*  
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO  
NOTARIA 42

FECHA DE EMISIÓN:

14/08/2018



Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web [www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php](http://www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php) con el siguiente código de seguridad:



CFKR5391697

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA  
DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**

En Tumbaco, Distrito Metropolitano de Quito, en el inmueble s/n ubicado en la calle San Francisco y Francisco García, sector El Arenal, el día de hoy, 13 de agosto de 2018, a las 10:00, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION**, con la presencia de sus socios, señores Alfonso Baquero Moreno, Alfredo Camacho Noel, debidamente representado por la Sra. Sandra Ximena Camacho Novoa; y, Carlos Alfredo Camacho Novoa, debidamente representado por la Sra. Johana Lisbeth Zambrano Macías. Se adjunta al expediente del acta de esta Junta General, las respectivas cartas poder enviadas por los socios de la compañía que comparecen representados.

Por encontrarse presente la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, los socios, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 238 de la Ley de Compañías, deciden instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, con el fin de tratar sobre el siguiente Orden del día, que fuera aprobado por unanimidad:

1. **Conocimiento y resolución de la reactivación de la compañía.**
2. **Conocimiento y resolución sobre la convalidación de las actuaciones de la Junta General, de las en que estas estuvieran establecidas, del expediente correspondiente y de las actuaciones de los administradores de la compañía.**
3. **Autorización para que el representante legal de la compañía otorgue y suscriba todos los documentos legales necesarios para cumplir con las resoluciones de esta Junta General.**

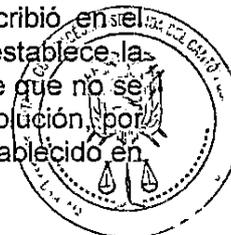
Preside esta Junta General, la señora María Eugenia Novoa Leal, Presidente de la Compañía; y actúa como Secretario el señor Alfonso Baquero Moreno, Gerente General de AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.

De inmediato se pasa a tratar el orden del día aprobado.

1.- En el tratamiento del primer orden del día, toma la palabra el señor Alfonso Baquero Moreno y pone en conocimiento de la Junta General de Socios, que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en cumplimiento del Art. 360 de la Ley de Compañías, mediante Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004108 de 10 de mayo de 2018, declaro la disolución y liquidación de varias compañías, entre otras AGROAL CIA. LTDA., de la cual previamente se había declarado su inactividad mediante resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-2016-1703 de 18 de julio de 2016, por no haber cumplido con lo establecido en el Art. 20 de la Ley de Compañías por dos años consecutivos.

Dice además que la referida Resolución de Disolución y Liquidación, se inscribió en el Registro Mercantil de Quito el 25 de junio de 2018 y que su artículo quinto establece la posibilidad de reactivación, de conformidad con la Ley, dejándose constancia de que no se han ejecutado en su totalidad de las formalidades prescritas en la referida Resolución, por lo que no se ha dado inicio aún a la liquidación de la compañía, conforme lo establecido en su artículo quinto.

Menciona también que la Ley de Compañías establece en su artículo 374 y siguientes, la Reactivación de la compañía hasta antes de la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil, siempre que se hubiere solucionado la causa que motivó su disolución, lo cual ha sucedido en el caso de AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, conforme consta del Certificado de Cumplimiento de Obligaciones otorgado por la Superintendencia de



Compañías, Valores y Seguros, que presenta a esta Junta General y se agrega al expediente del acta de esta reunión.

El Sr. Alfonso Baquero Moreno, en vista de las disposiciones constantes en el Art. 375 y 376 de la Ley de Compañías, y ya que no se ha inscrito el nombramiento de liquidador de la compañía y se ha superado la causal que motivo la declaración de su disolución, propone a esta Junta General de Socios, apruebe la reactivación de AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, y, de aceptarlo, lo autorice para el otorgamiento de la escritura pública correspondiente de acuerdo a la Ley, en el tratamiento del tercer punto del orden del día.

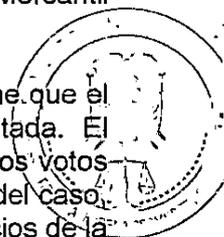
La Presidente de la compañía dispone que el Secretario de la Junta proceda a tomar la votación correspondiente a la moción presentada, luego de lo cual, el Secretario pone en conocimiento de los socios que conforme el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales en vigencia, los votos en blanco y las abstenciones se sumarán a la mayoría. El Secretario de la Junta informa que la Junta General, con el voto unánime de sus miembros, ha aceptado la moción presentada y por lo tanto la reactivación de la compañía, de conformidad con la Ley.

2.- En el tratamiento del segundo punto del orden del día, el Gerente General de la compañía dice que, verificados los libros sociales de la empresa y en especial el libro de actas de junta general y el expediente correspondiente, se ve que existen algunos errores de forma y omisión de formalidades, como la establecida en el Art. 36 del Reglamento de Juntas Generales, por lo que propone a la Junta General que, en base de lo dispuesto en los Arts. 34 y 35 de la Ley de Compañías, se proceda a la convalidación, en cuanto fuera posible, y la ratificación de todas las actuaciones de la Junta General, de las actas y de los expedientes en que éstas se encontraren establecidas; y, por tanto, de las actuaciones de la administración de la compañía en relación con las disposiciones de la Junta General.

La Presidente de la compañía dispone se tome la votación correspondiente a la moción presentada. El Secretario, previa la prevención establecida en el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales, toma la votación e informa que la moción ha sido aceptada por unanimidad de los asistentes a esta reunión.

3.- Finalmente, en el tratamiento del tercer punto del orden del día, toma la palabra el Sr. Alfonso Baquero Moreno y dice que, en vista de la resolución sobre la reactivación de la compañía acordada en el segundo punto del orden del día, es necesario, conforme lo señalan los artículos 375 y 376 de la Ley de Compañías, que se autorice al representante legal de AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, para el otorgamiento de la escritura pública de reactivación correspondiente; y, para que solicite a la Superintendencia de Compañías, Seguros Valores su aprobación, previa su inscripción en el Registro Mercantil de Quito, lo que en este acto mociona a esta Junta General.

Toma la palabra la Sra. María Eugenia Novoa Leal, Presidente de la Junta y dispone que el Secretario proceda a tomar la votación correspondiente a la moción presentada. El Secretario informa que, conforme el Art. 27 del Reglamento de Juntas Generales, los votos blancos y las abstenciones se suman a la mayoría y procede a tomar la votación del caso, luego de lo cual informa que la moción ha sido aceptada por unanimidad de los socios de la compañía presentes en esta reunión, por lo que se autoriza al representante legal de la compañía para el otorgamiento y suscripción de todos los documentos legales necesarios para la reactivación de AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION, y para solicitar su aprobación por parte de la Superintendencia de Compañías, Seguros Valores su aprobación, y su posterior inscripción en el Registro Mercantil.



Sin otro punto que tratar, siendo las 11:05, la Presidente de la compañía dispone un receso de 30 minutos para la redacción del acta de esta reunión. Concluido el receso, se reinstala la Junta General y el Secretario da lectura al acta de esta reunión, misma que es aprobada por los Socios unánimemente, para constancia de lo cual la suscriben en unidad de acto, junto con la Presidente de la Compañía. Siendo las 11:45, la Presidente da por terminada la reunión.

*M. E. Novoa Leal*

**Sra. María Eugenia Novoa Leal**  
**Presidente de la Junta**

*Sandra X. Camacho*

**Sra. Sandra Ximena Camacho Novoa**  
**x Sr. Alfredo Camacho Noel**

*[Handwritten signature]*

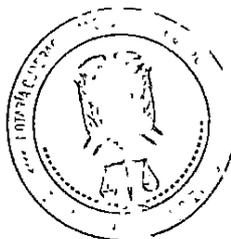
**Sr. Alfonso Baquero Moreno**  
**Gerente General - Secretario**

*[Handwritten signature]*

**Sra. Johana Lisbeth Zambrano Macías**  
**x Sr. Carlos Alfredo Camacho Novoa**



Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA DE REACTIVACIÓN DE LA  
COMPAÑÍA AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION.  
Firmada y sellada en los mismos lugar y fecha de su  
celebración.



*María Lorena Bermúdez Pozo*  
MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO

NOTARIA 42



Factura: 003-002-000029093



20181701042000292

EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20181701042000292

NOTARIO OTORGANTE:	TERCERA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	14 DE AGOSTO DEL 2018, (10:08)
COPIA DEL TESTIMONIO:	TERCERA
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AGROAL CIA. LTDA

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO	REPRESENTANDO A AGROAL CIA. LTDA.	CÉDULA	1721690343
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	ALFONSO ALBERTO BAQUERO MORENO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1721690343

OBSERVACIONES:
----------------



*Maria Lorena Bermudez Pozo*

NOTARIO(A)-MARIA LORENA BERMUDEZ POZO

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS Y SEGUROS

Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008504

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

**CONSIDERANDO:**

**QUE** mediante Resolución No. **SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00004108** de 10 de mayo de 2018 e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de junio de 2018, se declaró la disolución de varias compañías, entre las que consta **AGROAL CIA. LTDA.** por encontrarse incurso en lo previsto en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías;

**QUE** el artículo 430 de la Ley de Compañías dispone que la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros es el organismo técnico y con autonomía administrativa, económica y financiera que vigila y controla la organización, actividades, funcionamiento, disolución y liquidación de las compañías y otras entidades, en las circunstancias y condiciones establecidas por la ley;

**QUE** el artículo 30 del Reglamento sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de las compañías nacionales, y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, señala que una vez inscrita la resolución de disolución en el Registro Mercantil, y hasta antes de la inscripción de la resolución de cancelación, la compañía podrá reactivarse de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías;

**QUE** en cumplimiento a las referidas disposiciones, la compañía **AGROAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, ha presentado la escritura pública de reactivación, otorgada ante la Notaría Cuadragésima Segunda del Distrito Metropolitano de Quito el 14 de agosto de 2018, con la respectiva solicitud;

**QUE** la compañía ha cumplido con las obligaciones pendientes para con esta Institución;

**QUE** luego de la revisión realizada a dicha escritura pública, la Subdirección de Actos Societarios emitió informe favorable contenido en el memorando No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-1342-M de 19 de septiembre de 2018, para la aprobación de la mencionada reactivación; y,

**EN** ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución No. ADM-16-044 de 01 de junio de 2016,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** la reactivación de la compañía **AGROAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que las Notarías ante las que se otorgaron la escritura que se aprueba y la de constitución, tomen nota al margen de las matrices del contenido de la presente Resolución y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que el funcionario que tenga a su cargo el Registro Mercantil del cantón en el que se encuentra domiciliada la compañía: a) Insciba la referida escritura pública y la presente Resolución en el Registro a su cargo; b) Cancele la inscripción del nombramiento de Liquidador, si aplicare al caso; y, c) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

D



SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

**Resolución No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008504**

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** que los señores Registradores de la Propiedad de los cantones donde la compañía tuviere bienes inmuebles, tomen nota la presente Resolución en el Registro a su cargo.

**ARTÍCULO QUINTO.- DECLARAR** terminado el proceso de liquidación y sin efecto el nombramiento de Liquidador, si hubiera nombramiento inscrito.

**CUMPLIDO** lo anterior, remítase a la Subdirección de Registro de Sociedades copia certificada de la escritura referida.

**NOTIFÍQUESE.- DADA** y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, 19 de septiembre de 2018.

**DR. OSWALDO NOBOA LEÓN**  
**SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS**

PVV  
Exp. 154884  
Tram. 63343-0041-18



Factura: 001-002-000058516



20181701028001299

NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701028001299

MATRIZ	
FECHA:	20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (14:24)
TIPO DE RAZÓN:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008504, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-12-2005
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
GARCÉS VELALCAZAR PABLO ESTEBAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1001710811
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

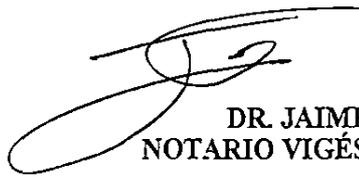
TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCIÓN NÚMERO SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008504, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	—

\_\_\_\_\_  
NOTARIO(A) JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN  
NOTARÍA VIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



**DR. JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN**  
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO  
QUITO - ECUADOR  
M.A.

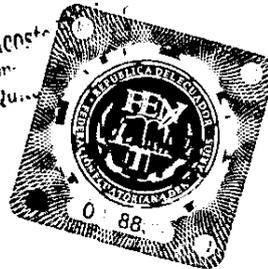
ZON: EN ESTA FECHA, SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA "AGROAL CIA. LTDA." EN LIQUIDACIÓN, OTORGADA ANTE MÍ, CON FECHA CINCO (05) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL CINCO (2005); MEDIANTE RESOLUCIÓN NÚMERO (SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008504), EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS, DE FECHA DIECINUEVE (19) DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO, SE APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA YA MENCIONADA COMPAÑÍA. QUITO A, 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 .



**DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN.**  
NOTARIO VIGÉSIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO  
MA



Dr. Jaime Andrés Acosta  
Notario Vigésimo  
Cantón Quito



Jaime Andrés Acosta Holguín



**NOTARIO 28<sup>va</sup>**



Factura: 003-002-000030212



20181701042O00351

NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO  
RAZÓN MARGINAL N° 20181701042O00351

MATRIZ	
FECHA:	25 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:55)
TIPO DE RAZÓN:	AL MARGEN
ACTO O CONTRATO:	RESOLUCION NO. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008504
FECHA DE OTORGAMIENTO:	19-09-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	-

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1721690343
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
FECHA DE OTORGAMIENTO:	14-08-2018
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20181701042P02346

*Maria Lorena Bermudez Pozo*  
NOTARIO(A) MARIA LORENA BERMUDEZ POZO  
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN 20181701042O00351: En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura de REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION No. 20181701042P02346, OTORGADA POR ALFONSO ALBERTO BAQUERO MORENO, celebrada ante mí, el catorce de agosto del año dos mil dieciocho, de la Resolución número SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2018-00008504, otorgada por el doctor Oswaldo Noboa León, Subdirector de Actos Societarios, de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de diez y nueve de septiembre del año dos mil dieciocho, en la cual en su artículo primero resuelve: "Aprobar la reactivación de la compañía AGROAL CIA. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", por ser procedente en virtud de lo dispuesto en el artículo 374 de la Ley de Compañías."- Quito, a veinte y cinco de septiembre del año dos mil dieciocho.-



*Para la presente*  
**MARÍA LORENA BERMÚDEZ POZO**

**NOTARIA 42**

Dirección Nacional  
Registro Mercantil

TRÁMITE NÚMERO: 68195



**REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO**  
**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

1. **RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR**

<b>NÚMERO DE REPERTORIO:</b>	114878
<b>FECHA DE INSCRIPCIÓN:</b>	03/10/2018
<b>NÚMERO DE INSCRIPCIÓN</b>	5066
<b>REGISTRO:</b>	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. **DATOS DE LOS INTERVINIENTES:**

Identificación	Nombres	Calidad en que comparece
1721690343	BAQUERO MORENO ALFONSO ALBERTO	REPRESENTANTE LEGAL

3. **DATOS DEL ACTO O CONTRATO:**

<b>NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:</b>	REACTIVACIÓN, DECLARAR TERMINADO EL PROCESO DE LIQUIDACIÓN, CANCELAR EL NOMBRAMIENTO DE LIQUIDADOR
<b>DATOS NOTARÍA:</b>	NOTARIA CUADRAGESIMA SEGUNDA /QUITO /14/08/2018
<b>NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:</b>	AGROAL CIA. LTDA. EN LIQUIDACION
<b>DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:</b>	QUITO

4. **DATOS ADICIONALES:**

ADJUNTO RESOLUCIÓN: NO SCVS-IRQ-DRASD-SD-2018-00008504 ANTE EL DR. OSWALDO NOBOA LEÓN SUBDIRECTOR DE ACTOS SOCIETARIOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS VALORES Y SEGUROS CON FECHA 19/09/2018.- SE TOMA NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NO. 44 TOMO 137 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 06/01/2006.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 3 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2018

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - (DELEGADO POR RESOLUCIÓN N° 019-RMQ-2015)  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

de Registro de Datos Públicos  
del Cantón Quito

Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos  
Registro Mercantil del Cantón Quito